

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 278/93**

Diciembre 28, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por memorial de 12 de noviembre de 1993, dirigentes de la Junta Vecinal de "Tintamayu" se dirigen al Gobierno Municipal solicitando compensación por afectación de terrenos para la futura construcción del Parque Mariscal Sucre.

Que, vecinos de Tintamayu que sufrieron las consecuencias de las últimas lluvias y tormenta caídas en nuestra ciudad son propietarios de terrenos que ingresan dentro del área del futuro Parque, por lo que solicitan el pronto tratamiento del trámite de referencia.

Que, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, previa interpretación de la problemática en cuestión por informe N° 238 de 23 de diciembre de 1993, sugiere se proceda a las compensaciones en favor de los afectados, con el área de terreno de 2.881 m². destinado como bando de lotes para compensaciones por afectación, área ubicada en el loteamiento aprobado en zona Tucsupaya-Patacón de Francisca y Eloy Cabezas G.

Que, de conformidad al art. 9 inc. 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal la planificación y la promoción del desarrollo urbano.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar las compensaciones correspondientes en favor de los damnificados de la zona de Tinta Mayu, debiendo para el efecto, hacerse uso del área de 2.881,00 m². destinado como espacio al Banco de Lotes, dentro del loteamiento aprobado en terrenos de propiedad de Francisca y Eloy Cabezas G., zona Tucsupaya-Patacón.

Art. 2º El Ejecutivo a través del Departamento Técnico de la H. Comuna, procederá con las adjudicaciones correspondientes,

conforme a los lotes proyectados y en función a detalles técnicos caso por caso.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

| | | | |
|-----------|---------------------------|--------------------------|------------------|
| Ing. | Daniel | Alvarez | Gantier |
| | Prof. Betty Romero Civera | | |
| H. | PRESIDENTE | CONCEJO | MUNICIPAL |
| | H. SECRETARIA | CONCEJO MUNICIPAL | |

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.